

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA POR LA QUE SE EFECTÚA LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 946654, “SUMINISTRO DE BOLSAS DE GRAN CAPACIDAD PARA EL DISPOSITIVO INFOCA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.555,20 € (IVA incluido), 21.120,00 € (sin IVA).

En Sevilla, siendo las 09:50 horas del 18 de febrero de 2025, Alberto de la Cruz Vargas, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a reflejar los errores existentes en el acta del 14 de febrero de 2025 del expediente CONTR 2024 946654, “SUMINISTRO DE BOLSAS DE GRAN CAPACIDAD PARA EL DISPOSITIVO INFOCA”, así como aclarar la información correcta.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 109 (Revocación de actos y rectificación de errores) punto 2:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

A este respecto, se señala que se ha advertido error en los datos reflejados en acta del 14 de febrero de 2025.

En donde se dice:

ORDEN	LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
1	GUARNICIONERIA ROAL SA	15,45 €	13.596,00 €
2	GLOBAL IMAGEN TEXTIL SL	18,50 €	16.280,00 €
3	GLOBAL SOLUTIONS 2014 SL	22,90 €	20.152,00 €

Debe decir:

ORDEN	LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
1	GUARNICIONERIA ROAL SA	22,90 €	20.152,00 €
2	GLOBAL IMAGEN TEXTIL SL	15,45 €	13.596,00 €
3	GLOBAL SOLUTIONS 2014 SL	18,50 €	16.280,00 €

Como consecuencia de este error, las ofertas económicas que incurren en presunción de anormalmente bajas son las correspondientes a los licitadores:

GLOBAL IMAGEN TEXTIL SL

GLOBAL SOLUTIONS 2014 SL

De tal forma que no se requiere la justificación de la oferta económica de la empresa GUARNICIONERIA ROAL SA.



A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:20 horas del día 18/02/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS		18/02/2025 12:15:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq82aWAPCAB75U73GP2d6aiGp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	